

PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO

3º INFORME MENSUAL DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Nombre de la instalación:	Parque Eólico Acampo Sancho
Provincia/s ubicación de la instalación:	TM de Zaragoza (Zaragoza)
Nombre del titular:	EDP Renovables España, S.L.U.
CIF del titular	B-91115196
Nombre de la empresa de vigilancia	SC Asesores Ambientales, S.L.
Tipo de EIA	Evaluación de Impacto Ambiental (Ordinaria)
Informe de fase de:	CONSTRUCCIÓN
Periodicidad del informe según DIA:	MENSUAL
Año de seguimiento nº:	AÑO 1
nº de informe y año de seguimiento:	INFORME nº 3 del AÑO 1
Periodo que recoge el informe:	FEBRERO 2023

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL INFORME	2
2. EVOLUCIÓN DE LAS OBRAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2022	3
3. CUMPLIMIENTO DE LA DIA DURANTE EL 3º MES DE OBRAS (02-2023).....	10
4. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL EIA DURANTE EL 3º MES DE OBRAS (02-2023).....	19
5.- PLANOS.....	21

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

El presente informe ha sido redactado por **S.C. Asesores Ambientales, S.L.**, en marzo de 2023, y en él se describen los trabajos de realizados y los resultados obtenidos durante la Vigilancia Ambiental del **3º mes** de las obras de construcción del parque eólico denominado Acampo Sancho, ubicado en el término municipal de Zaragoza (provincia de Zaragoza); iniciativa promovida por **EDP Renovables España, S.L.U.**

Tras el análisis de la documentación presentada y la realización de las preceptivas consultas, el INAGA emitió la *"Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 24 de noviembre de 2021, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de Parque Eólico "Acampo Sancho", de 36,27 MW, en el término municipal de Zaragoza, promovido por EDP Renovables España S.L.U. Expediente INAGA 01A/2018/07623."*

En dicha Resolución, que es el documento clave de referencia para todo lo concerniente a la dimensión ambiental de esta iniciativa, se entiende que ésta es admisible, siempre y cuando se cumplan una serie de Condiciones específicas, que se detallan.

Entre dichas Condiciones, la nº 14 establece la obligación de poner en práctica un completo Plan de Vigilancia Ambiental, que abarcará tanto la fase de obras como de construcción, y cuyo objetivo fundamental será vigilar el cumplimiento de la propia DIA. Y en la Condición nº 15 se señala que *"Durante la fase de construcción los informes del plan de vigilancia ambiental serán mensuales"*; prescripción que justifica la redacción del presente Informe.

Como ya se expuso en los dos primeros informes mensuales, correspondiente a los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023, los trabajos de Vigilancia Ambiental comenzaron en realidad antes del inicio físico de las obras, incluyendo el análisis de toda la documentación antecedente y comprobando que se habían realizado todos los trabajos previos exigidos. Dicho análisis permitió verificar que se disponía de los preceptivos permisos y autorizaciones, incluidas las emitidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro, la Dirección General de Patrimonio Cultural y el INAGA.

Seguidamente, se ofrece un repaso de la evolución de las obras y de su vigilancia ambiental, a lo largo del mes de febrero de 2022. Tras dicha descripción, se efectúa una revisión del nivel de cumplimiento de los 17 puntos del condicionado de la DIA durante el periodo descrito, a modo de lista de chequeo, así como el cumplimiento de las medidas establecidas en el EsIA (ya que la DIA señala su obligado cumplimiento). Y por último, una cartografía general de las obras, en la que se refleja el avance de los trabajos durante el periodo reportado.

2. EVOLUCIÓN DE LAS OBRAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2022

Durante el mes de febrero se han realizado sólo tres visitas de vigilancia ambiental a las obras. En todo caso, se ha mantenido la frecuencia de una visita a la semana, ya que la última visita del mes de enero se realizó el día 31 (5ª semana del año), y la primera de marzo, de la que ya se dará cuenta en el próximo informe mensual, el día 1 (9ª semana del año). Los días de visita de este mes de febrero se realizaron los siguientes días:

- Visita nº 11 desde el inicio de las obras, el 09-02-23
- Visita nº 12 desde el inicio de las obras, el 16-02-23
- Visita nº 13 desde el inicio de las obras, el 23-02-23

Como seguidamente se expone, las obras han transcurrido con normalidad durante este mes, con avances importantes y sin que se produjese ninguna incidencia ambiental relevante.

11º VISITA: 09-02-23

La visita se realiza previa comunicación vía email a los responsables de su coordinación, e incluye un recorrido de todos los tajos de obra abiertos, acompañado por el jefe de obra de SIEMSA. Con carácter general, las obras continúan desarrollándose de forma ambientalmente correcta y ajustadas a lo proyectado, sin que se detecten problemas relevantes ni afecciones imprevistas.

Finalmente, no será necesario habilitar ninguna zona adyacente a la plataforma del ACS 01, para el acopio temporal de la tierra vegetal, por lo que no será necesario desplazarla de su actual ubicación, hasta reextenderla en la misma plataforma.



Plataforma del ACS 01: no será necesario reubicar la tierra vegetal copiada en el borde de la zona de obras -que continúa correctamente jalonada- que será reextendida en los taludes y en las plataformas auxiliares.

Durante la visita se constatan nuevos avances de los movimientos de tierras en los viales del sector central y oeste del parque, así como en la cimentación de los aerogeneradores ACS 04 (armada la jaula de pernos), y ACS 03 (comenzando a armar la jaula).



Izda., avances en el montaje de la jaula de pernos del ACS 03. Dcha., jaula de pernos del ACS 04, totalmente montada

En el camino 4, en el que todavía no han comenzado las obras, se han estaquillado, con balizas metálicas y cinta, las zonas en las que estas colindan con vegetación natural, quedando pendiente un sector de este vial a la altura del PK 3+700. El responsable de SIEMSA se comprometió a hacerlo de inmediato, y al día siguiente a la visita, envió a la VAO fotografías que atestiguan que el balizado había sido realizado de forma previa a las obras.



Tramo del Camino 4 (acceso al ACS 05), que afecta a vegetación natural, correctamente jalonado



Sector del camino 4 en torno al PK 3+700 que no estaba jalonado el 09-23, y misma zona correctamente jalonada al día siguiente (se sugiere ampliar la visualización de la imagen, para distinguir las balizas)

Sigue pendiente la ejecución de nuevas balsas para la recogida de las aguas de limpieza de las canaletas de las cubas que participarán en el hormigonado de las zapatas de los aerogeneradores. La situación de los puntos limpios de RP y de RNP es correcta; y los comederos/bebederos cinéticos que quedaban dentro de la franja de obras siguen acopiados en la campa de obras.



Izda, punto limpio de RP, Dcha., punto limpio de RNP. Todo correcto

12º VISITA: 16-02-23

La visita se realiza previa comunicación vía email a los responsables de su coordinación, y de nuevo incluye un recorrido de todos los tajos de obra abiertos, acompañado por personal de SIEMSA.

Con carácter general, las obras continúan desarrollándose de forma ambientalmente correcta y ajustadas a lo proyectado, sin que se detecten problemas relevantes ni afecciones imprevistas.

Durante la visita se constatan importantes avances de los movimientos de tierras en el camino 2 (acceso a ACS 01) y en el camino 4 (acceso a ACS 05), así como en la plataforma del ACS 04.



Avances de los movimientos de tierras: Izda., camino 2 (Acceso al aerogenerador ACS 01). Dcha., camino 4 (acceso al aerogenerador ACS 05)

Merece destacarse que están correctamente jalonados todos los tramos del camino 4 en ejecución, en aquellos sectores en los que las obras discurren por -o adyacentes a- áreas con vegetación natural. Respecto a los tramos en donde aún no han comenzado las obras (obviando el replanteo), también está correctamente jalonado hasta el PK aproximado 4+350; pero faltan por jalonar los últimos 100 metros, y la propia plataforma del ACS 05.

Ya se ha hormigonado la zapata del ACS 04, y hay habilitada y en uso un dispositivo para la limpieza de canaletas de las cubas en el acceso al ACS 03, cuya jaula de pernos está ya casi concluida.



Izda., montaje de la jaula de pernos del ACS 03. Dcha., zapata hormigonada del ACS 04



Izda., dispositivo para limpieza de cubas junto al vial de acceso al ACS 03

La situación de los puntos limpios de RP y de RNP continúa siendo correcta; y los comederos/bebederos cinagéticos que quedaban dentro de la franja de obras siguen acopiados en la campa de obras.

13º VISITA: 23-02-23

Se realiza esta visita previa comunicación vía email a los responsables de su coordinación. En ella se coincide con personal de EDPR, así como de la Asistencia Técnica (INGECA) y la contrata principal de las obras (SIEMSA), recorriendo con ellos las obras. Con carácter general, las obras continúan desarrollándose de forma ambientalmente correcta y ajustadas a lo proyectado, sin que se detecten problemas relevantes ni afecciones imprevistas.

Durante la visita se constatan avances muy importantes de los movimientos de tierras en el camino 2 (acceso a ACS 01) y en el camino 4 (acceso a ACS 05), que ya alcanzan la plataforma del ACS 05, así como en la plataforma del ACS 01



Plataforma del ACS 01, y plataformas auxiliares la misma, con importantes avances de los movimientos de tierras



Avances de los movimientos de tierras en el sector final del camino 4. Al fondo se aprecia el comienzo de los desbroces de las superficies de la plataforma del ACS 05.

Los tajos de obras que afectan a vegetación natural se encuentran correctamente jalonados; aunque al parecer falta terminar de jalonar la plataforma del ACS 05 (que no puede visitarse, porque las obras impedían su acceso). Los responsables de SIEMSA se comprometen a realizar el jalonado pendiente antes de iniciar los movimientos de tierra.

También se constatan importantes avances en la cimentación de las zapatas de los aerogeneradores. La situación en el momento de hacer la visita es la siguiente:

- ACS 01: aplicando hormigón de limpieza.
- ACS 02: armando la jaula de pernos.
- ACS 03: zapata hormigonada.
- ACS 04: zapata hormigonada y aplicada sobre ella pintura asfáltica.
- ACS 05: desbrozada superficie de la plataforma.

Están habilitados y en uso dos dispositivos para la limpieza de canaletas de las cubas: una en el acceso al ACS 03, y otra al comienzo del camino de acceso a ACS 01 y ACS 02.

La situación de los puntos limpios de RP y de RNP continúa siendo correcta; y los comederos/bebederos cinéuticos que quedaban dentro de la franja de obras siguen acopiados en la campa de obras.



Dispositivos para la recogida del agua de limpieza de las canaletas de las cubas que participan en el hormigonado de las zapatas de los aerogeneradores: Izda., dispositivo junto al acceso al ACS 02. Dcha., dispositivo junto al acceso al ACS 03.



Izda., zapata hormigonada del ACS 03. Dcha., zapata hormigonada y con pintura asfáltica del ACS 04.



Izda., Punto limpio de RP. Dcha., Punto limpio de RNP.

3. CUMPLIMIENTO DE LA DIA DURANTE EL 3º MES DE OBRAS (02-2023)

A continuación, se repasa el cumplimiento de cada uno de los puntos del Condicionado de la DIA, a lo largo del tercer mes de obras (febrero de 2022). No se incluyen en esta lista las condiciones que se refieren de forma específica y exclusiva a la fase de explotación.


√: **Correcto**; X: **Incorrecto**; NP: **No procede**

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
Condición 1.1.- <i>Se reajustará la afección del proyecto a la zona al norte de la línea ferroviaria de alta velocidad Zaragoza - Barcelona, procediendo a la eliminación de las posiciones de los aerogeneradores ACS-03, ACS-04 ACS-07 y ACS-08 situadas al sur de la citada línea ferroviaria. Previamente al inicio de la ejecución del proyecto, el promotor comunicará al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el diseño final del parque eólico.</i>	√
Observaciones: Como ya se comentó en los informes mensuales nº 1 y 2 (diciembre de 2022 y enero de 2023), antes del inicio de las obras se presentó ante el INAGA un Informe de Compatibilidad Ambiental, el cual incluye todas las modificaciones definidas en la DIA. El cumplimiento de esta condición queda confirmado por el Informe de Ambiental del INAGA de fecha 19 de diciembre de 2022. (EXPEDIENTE INAGA 500201/01/2018/07623 E INFORME COMPLEMENTARIO EXPEDIENTE INAGA 500806/20/2022/08360).	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
Condición 1.2.- <i>Se ajustará la distancia entre los aerogeneradores ACS-06 y ACS-05, de forma que se cumpla la distancia mínima de dos diámetros de rotor entre puntas de pala (274 m), o tres diámetros entre las torres (411 m), sin aumentar la afección a vegetación natural.</i>	√
Observaciones: El proyecto cumple con lo indicado. Resulta de aplicación lo referido en el punto anterior: el cumplimiento de esta condición queda confirmado por el Informe de Ambiental del INAGA de fecha 19 de diciembre de 2022. (EXPEDIENTE INAGA 500201/01/2018/07623 E INFORME COMPLEMENTARIO EXPEDIENTE INAGA 500806/20/2022/08360).	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
Condición 1.3.- <i>Estas posiciones suprimidas se podrán reubicar dentro de la parte de la poligonal situada al norte de la línea ferroviaria, siempre y cuando no se incremente sustancialmente la afección sobre vegetación natural inventariada como hábitat de interés comunitario, se mantenga al menos una distancia de dos veces el diámetro de rotor entre puntas de pala respecto al resto de posiciones y entre ellas, y se asegure la correspondiente distancia de seguridad respecto a la vía del ferrocarril y otras infraestructuras y equipamientos existentes. También se podrá proceder al aumento de las potencias de las posiciones ACS-01, ACS-02, ACS-05, ACS-06 y ACS-09 siempre que se cumplan las premisas citadas.</i>	√

Observaciones: El proyecto ha eliminado las posiciones situadas al sur de la línea del AVE, y mantienen sin variaciones las autorizadas. El cumplimiento de esta condición queda confirmado por el Informe de Ambiental del INAGA de fecha 19 de diciembre de 2022. (EXPEDIENTE INAGA 500201/01/2018/07623 E INFORME COMPLEMENTARIO EXPEDIENTE INAGA 500806/20/2022/08360).


CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 1.4.- <i>Se estudiarán los accesos al parque eólico desde el norte de la línea ferroviaria, evitando atravesar la población de alondra ricotí y evitando afectar a vegetación natural inventariada como hábitat de interés comunitario prioritario. Se aprovecharán accesos existentes y de ancho suficiente siempre que sea posible, o bien se favorecerán los accesos por campos de cultivo. Se minimizará todo lo posible la afección sobre la vegetación natural, estudiando previamente a la fase de ejecución, la ubicación de los aerogeneradores, plataformas, viales, zanjas y accesos a los apoyos de la línea eléctrica en zonas de menor densidad de vegetación o donde las especies objetivo del hábitat de interés comunitario prioritario 1520 se encuentran menos representadas. En el caso de que los accesos al parque eólico se realicen finalmente desde el sur, se deberán cumplir las mismas condiciones arriba indicadas y de presentará ante INAGA, para su validación, el correspondiente estudio de accesos. En cualquier caso, se realizará previamente al diseño final una prospección botánica que determine las zonas con menor representación de hábitat y especies amenazadas, y si es posible, se plantearán modificaciones en los diseños y ubicaciones finales de los elementos del parque eólico. Las prospecciones serán realizadas por técnicos cualificados y se aportará al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental un informe de resultados que incluirá, en su caso, las modificaciones en los diseños de los elementos del parque que minimicen las afecciones finales.</i></p>	
<p>Observaciones: Al finalizar el tercer mes de obras sigue sin realizarse trabajo alguno al sur de la línea del AVE. Asumiendo lo establecido en el Informe del INAGA de 19 de diciembre de 2022, las obras en curso desestiman la denominada "alternativa 5", que discurría al sur de la línea del AVE, uniendo la SET con el aerogenerador ACS 05. En su lugar, se ejecuta la alternativa denominada "Camino 4", la cual discurre en todo momento al norte de la línea del AVE.</p> <p>Las obras en curso aprovechan al máximo los caminos agrícolas preexistentes, y la inmensa mayoría de los terrenos afectados se corresponden con campos de labor. Los trabajos previos indicados, incluida la prospección botánica, fueron efectivamente realizados antes del inicio de las obras (en el verano de 2022), por técnicos especialistas debidamente cualificados, siendo sus resultados remitidos al INAGA. Dichos resultados están siendo usados como referencia fundamental en el desarrollo de la Vigilancia Ambiental de las obras, para asegurar la minimización de afecciones a la vegetación natural.</p>	


CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 1.5.- La restitución de los terrenos afectados a sus condiciones fisiográficas iniciales seguirán un plan de restauración con el objeto la integración paisajística de las obras ligadas a la construcción del parque eólico, minimizando los impactos sobre el medio perceptual. Los procesos erosivos que se puedan ocasionar como consecuencia de la construcción del mismo, deberán ser corregidos durante toda la vida útil de la instalación. En la restauración de terrenos que hayan sido afectados por las obras la revegetación se realizará con especies propias del matorral gipsícola, incorporando especies como asnallo (<i>Ononis tridentata</i> L.), <i>Gypsophila hispanica</i>, <i>Lygeum spartum</i>, <i>Rosmarinus officinalis</i> y otros caméfitos propios de estos ambientes. Se realizará un ahoyado mecánico o manual para instalar estos ejemplares con previsión de suelo vegetal suficiente para su relleno.</p>	<p>NP</p>
<p>Observaciones: Las tareas de restauración corresponden a otra fase de obras.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 1.6.- De forma previa a la puesta en marcha del parque eólico, se presentará en Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para su aprobación, un plan de medidas encaminado a minimizar el riesgo de colisión de aves y quirópteros con las palas de los aerogeneradores. En dicho plan se incluirán medidas de innovación e investigación como la instalación de sistemas de seguimiento mediante cámara web y/o sensores vinculados a sistemas de disuasión y/o parada automática temporal en caso de alto riesgo de colisión. Así mismo en el Plan se indicarán los aerogeneradores sobre los que se instalarán cámaras y/o se realizará el pintado de palas para mejorar su visibilidad para las aves (de conformidad con AESA). Así mismo se desarrollará e implementará un protocolo de parada de los aerogeneradores para velocidades de viento bajas en las épocas de migración y cría de los quirópteros desde media hora antes del ocaso hasta media hora después del orto, y se procederá a la verificación de su eficacia, ajustándolo en caso necesario, en función de los resultados de las vigilancias en fase de explotación.</p>	<p>NP</p>
<p>Observaciones: Estos trabajos corresponden a otra fase de obras.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 2.- El promotor comunicará, con un plazo mínimo de un mes de antelación a los Servicios Provinciales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza la fecha de comienzo de la ejecución del proyecto. Asimismo, durante la ejecución del proyecto la dirección de obra incorporará a un titulado superior con formación académica en medio ambiente como responsable de medio ambiente, para supervisar la adecuada aplicación de las medidas preventivas, correctoras, complementarias y de vigilancia, incluidas en el estudio de impacto</p>	<p>✓</p>

<p><i>ambiental, así como en el presente condicionado. Serán de aplicación todas las medidas protectoras y correctoras incluidas en la documentación presentada, siempre y cuando no sean contradictorias con las del presente condicionado. Se desarrollará el plan de vigilancia ambiental que figura en el estudio de impacto ambiental, adaptándolo y ampliándolo a las determinaciones del presente condicionado y cualesquiera otras que deban cumplirse en las pertinentes autorizaciones administrativas. Todas las medidas adicionales determinadas en el presente condicionado serán incorporadas al proyecto definitivo, y en su caso con su correspondiente partida presupuestaria. Se comunicará antes del inicio de las obras, el nombramiento del técnico responsable de medio ambiente al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y al Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza.</i></p>	
<p>Observaciones: Como ya se expuso en los anteriores informes mensuales, los promotores de la iniciativa comunicaron, en su momento y en forma, a los Servicios Provinciales de. Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, la fecha de comienzo de la ejecución del proyecto, así como el nombramiento del Técnico responsable de la Vigilancia Ambiental de las obras, que es Miguel Ángel Ferradas García (Biólogo), autor del presente informe, y que tiene más de 20 años de experiencia en este tipo de trabajos.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 3.- <i>Previamente al inicio de las obras, se deberá disponer de todos los permisos, autorizaciones y licencias legalmente exigibles, así como cumplir con las correspondientes prescripciones establecidas por los organismos consultados en el proceso de participación pública. Las actuaciones deberán ser compatibles con la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón y con las normativas urbanísticas de aplicación. La realización de obras o trabajos en el dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre o de policía requerirá autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aguas vigente. En caso de generarse aguas residuales, deberán de ser tratadas convenientemente con objeto de cumplir con los estándares de calidad fijados en la normativa.</i></p>	
<p>Observaciones: Antes del inicio de las obras se realizaron todos los trámites necesarios para la obtención de los oportunos Permisos y Autorizaciones de los organismos implicados, y singularmente los relacionados con temas de montes públicos y dominio público hidráulico. Las obras no han generado, durante este su tercer mes, ninguna clase de aguas residuales.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 4.- <i>Con carácter previo a los trabajos, se realizará un jalonamiento de todas las zonas de obras, de forma que queden sus límites perfectamente definidos y se eviten afecciones innecesarias sobre la vegetación natural fuera de los mismos, tanto en los viales y plataforma del parque eólico, accesos a realizar y/o acondicionar, y zanjas para la instalación de la línea eléctrica de evacuación soterrada. Para la reducción de las afecciones, la ubicación y diseño final de las zonas de acopios y viales se ajustarán lo máximo posible a los caminos existentes y campos de</i></p>	

cultivo más próximos, evitando las zonas de mayor pendiente y ejecutando drenajes transversales para minimizar la generación de nuevas superficies de erosión, facilitando la salida de las aguas hacia los cauces existentes. Las zonas afectadas (por sobreechamientos de los caminos de acceso, nuevo tramo de camino, en plataforma de montaje de los aerogeneradores y por el trazado de la línea eléctrica de evacuación) serán convenientemente restauradas y revegetadas, utilizando para ello especies de flora autóctona.

Observaciones: El correcto jalonado de todas las zonas de obra para minimizar las afecciones a la vegetación natural está siendo una de las tareas que centran la Vigilancia Ambiental. Con carácter general, se están delimitando las zonas de ocupación, mediante jalonado, en todas las zonas en las que las obras afectan a vegetación natural. Se han producido algunos pequeños retrasos puntuales en el jalonado de algunos sectores, como por ejemplo en el denominado por el proyecto "Camino 4" (acceso al aerogenerador ASCS 05), que finalmente han sido corregidos. Pero lo que es más importante: desde la VAO se ha comprobado que las obras no afectaban en ningún momento a zonas situadas fuera de las zonas de obras aprobadas y delimitadas.

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 5.- <i>Previamente a la ejecución de los trabajos, en aquellas zonas de vegetación natural que pudieran verse afectadas por las obras, tanto en el entorno de los aerogeneradores, línea de evacuación y accesos, se deberá proceder a la retirada de la tierra vegetal, en unos 20- 25 cm de profundidad, lo más ajustado al espesor real de suelo fértil y reservorio de semillas, que deberá ser acopiada en caballones trapezoidales de no más de 1 m de altura para su adecuada conservación hasta la rehabilitación del terreno degradado. En ningún caso la tierra vegetal deberá mezclarse con los materiales extraídos para la realización de los trabajos. Los terrenos afectados serán convenientemente restaurados utilizando para ello especies autóctonas. No se instalarán zonas de acopio o vertido de materiales, parques de maquinaria, instalaciones auxiliares, escombreras, etc. en zonas con vegetación natural.</i></p>	√
<p>Observaciones: La tierra vegetal está siendo debidamente apartada y acopiada, para su posterior reutilización durante las tareas de restauración.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 7.- <i>Con objeto de minimizar la contaminación lumínica y los impactos sobre el paisaje y sobre las poblaciones más próximas, y reducir los posibles efectos negativos sobre aves y quirópteros, en los aerogeneradores que se prevea su balizamiento aeronáutico, se instalará un sistema de iluminación Dual Media A/Media C. Es decir, durante el día y el crepúsculo, la iluminación será de mediana intensidad tipo A (luz de color blanco, con destellos) y durante la noche, la iluminación será de mediana intensidad tipo C (luz de color rojo, fija). El señalamiento de la torre de medición, en caso de que se requiera, se realizará igualmente mediante un sistema de iluminación Dual Media A/Media C. En el caso de que, posteriormente, las servidumbres aeronáuticas obligaran a una señalización superior a la antes citada, se remitirá a este Instituto copia del documento oficial, que así lo establezca, y la presente condición quedará sin efecto.</i></p>	NP

Observaciones: Estas cuestiones corresponden a otra fase de obras.

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 8.- Todos los residuos que se pudieran generar durante las obras, así como en fase de explotación, se deberán retirar del campo y se gestionarán adecuadamente según su calificación y codificación, debiendo quedar el entorno libre de cualquier elemento artificial. En la gestión de los residuos de construcción y demolición, se deberán cumplir las obligaciones establecidas en el Decreto 262/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de los residuos de la construcción y la demolición, y del régimen jurídico del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto 117/2009, de 23 de junio y en la Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron.</p>	√
<p>Observaciones: Durante este tercer mes de obras, los puntos limpios de residuos peligrosos y no peligrosos instalados en la campa base de obras se encuentran plenamente operativos. La gestión de residuos se está realizando en todo momento de forma correcta y cumpliendo con la legislación vigente. Durante este segundo mes no se ha producido ningún vertido de residuos, abandono de materiales o restos, ni ningún otro incidente relevante.</p>	


CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 9.- Dado que la actividad está incluida entre las potencialmente contaminantes del suelo, el promotor deberá remitir a la Dirección General de Sostenibilidad un informe preliminar de situación para cada uno de los suelos en los que se desarrolla la actividad y remitirá informes de situación con la periodicidad que dicho órgano establezca según lo dispuesto en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.</p>	√
<p>Observaciones: El promotor remitirá al órgano competente el informe preliminar de situación para cada uno de los suelos en los que se desarrolla dicha actividad, en un plazo no superior a dos años.</p>	


CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 10.- La construcción de la torre de medición anemométrica permanente se diseñará con sustentación autosoportada, sin vientos tensores u otros elementos que puedan incrementar los riesgos de colisión de la avifauna existente en la zona. Su ubicación final se planteará sobre campos de cultivo, sin incrementar las afecciones sobre vegetación natural.</p>	√
<p>Observaciones: La torre de medición permanente instalada se ajusta a los parámetros indicados, y se ubica en un campo de labor.</p>	


CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 11.- Se adoptarán medidas adicionales de protección ambiental consistentes en suprimir o cancelar los puntos de luz blanca situados junto a la puerta de acceso a los aerogeneradores, así como cualquier otro punto de iluminación fija exterior que no resulte imprescindible en las instalaciones por motivos de seguridad, durante la fase de explotación. Se exceptúa expresamente de esta medida las luces de galibo o balizamiento establecidas en la legislación de aplicación.</p>	<p>NP</p>
<p>Observaciones: Estas cuestiones corresponden a otra fase de obras.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 12.- Durante la realización de los trabajos, en las fases de construcción y funcionamiento del parque eólico, se adoptarán medidas oportunas para evitar la aparición y propagación de cualquier conato de incendio, debiendo cumplir en todo momento las prescripciones de la Orden anual vigente sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón.</p>	<p>√</p>
<p>Observaciones: Este tercer mes de obras, febrero de 2023, queda fuera del periodo de riesgo de incendios. En todo caso, cumpliendo las normas de seguridad establecidas por la legislación vigente, tanto la maquinaria como la base de obras disponen de las medidas de prevención e intervención rápida obligatorios: extintores, etc.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 13.- Finalizada la fase de explotación, se desmantelarán las instalaciones al final de la vida útil del parque, restaurando el espacio ocupado a sus condiciones iniciales, según las medidas establecidas en estudio de impacto ambiental para la fase de abandono.</p>	<p>NP</p>
<p>Observaciones: Estas cuestiones corresponden a otra fase de obras.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 14.- <i>El plan de vigilancia ambiental incluirá tanto la fase de construcción como la fase de explotación y la fase de desmantelamiento del parque eólico, debiéndose comprobar el adecuado cumplimiento de las condiciones de la presente declaración de impacto ambiental. El Plan de Vigilancia Ambiental está sujeto a supervisión por parte del personal técnico del departamento competente en materia de medio ambiente del Gobierno de Aragón, con este fin deberá notificarse las fechas previstas de las visitas de seguimiento con antelación suficiente al correspondiente Coordinador del Área Medioambiental para que, si se considera, los Agentes de Protección de la Naturaleza puedan estar presentes y actuar en el ejercicio de sus funciones. La vigilancia hará una especial incidencia en la detección de posibles accidentes de aves por colisión con los aerogeneradores, en las medidas de protección de la vegetación natural y en la correcta gestión de residuos generados durante la fase de obras. Este plan de vigilancia incluirá con carácter general lo previsto en el estudio de impacto ambiental y en las agendas presentadas, así como los siguientes contenidos:</i></p> <p>14.1.- <i>Seguimiento de la mortalidad de aves; para ello, se seguirá el protocolo del Gobierno de Aragón en vigor, el cual será facilitado por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Se deberá dar aviso de los animales heridos o muertos que se encuentren, a los agentes de protección de la naturaleza de la zona, los cuales indicarán la forma de proceder. En el caso de que los agentes no puedan hacerse cargo de los animales heridos o muertos, el personal que realiza la vigilancia los deberá trasladar por sus propios medios al Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de La Alfranca. Se remitirá, igualmente, comunicación mediante correo electrónico a la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal. Las personas que realicen el seguimiento deberán contar con la autorización pertinente a efectos de manejo de fauna silvestre.</i></p>	 NP
<p>Observaciones: Se está poniendo en práctica el Plan de Vigilancia Ambiental, en fase de obras, con visitas semanales a las mismas. El control de la mortalidad de aves y quirópteros corresponderá al Plan de Vigilancia de la fase de explotación.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 15.- Durante la fase de construcción los informes del plan de vigilancia ambiental serán mensuales junto con un informe final con conclusiones que resumirá todos los informes anteriores. Durante la fase de explotación, en sus primeros cinco años, los informes de seguimiento serán trimestrales junto con un informe anual con conclusiones. Pasados cinco años y durante la fase de funcionamiento se realizarán informes semestrales y un informe anual que agrupe los anteriores y con sus conclusiones. Durante la fase desmantelamiento los informes serán mensuales durante el desarrollo de las operaciones y un informe anual con sus conclusiones. Los dos años siguientes a la finalización de los trabajos de desmantelamiento los informes serán trimestrales junto con su informe anual.</p>	
<p>Observaciones: El presente 3º Informe Mensual (febrero 2023), se redacta en cumplimiento de esta condición.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 17.- Los informes periódicos de seguimiento ambiental y listados de comprobación se presentarán ante el órgano sustantivo competente en vigilancia y control para su conocimiento y para que puedan ser puestos a disposición del público en sede electrónica, sin perjuicio de que el órgano ambiental solicite información y realice las comprobaciones que considere necesarias. Los resultados serán suscritos por titulado especialista en medio ambiente y se presentarán ante el órgano sustantivo y la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal en formato digital (textos y planos en archivos con formato. pdf, que no superen los 20 MB e información georreferenciada en formato. shp, huso 30, datum ETRS89). El plan de vigilancia ambiental está sujeto a seguimiento por parte del personal técnico del Departamento competente en materia de medio ambiente del Gobierno de Aragón.</p>	
<p>Observaciones: El presente 3º Informe Mensual (febrero 2023), se redacta en cumplimiento de esta condición.</p>	

4. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL EIA DURANTE EL 3º MES DE OBRAS (02-2023)

A continuación, se repasa el cumplimiento de las referencias de control incluidas en el EsIA, a lo largo del tercer mes de obras (febrero de 2023).

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
<p>1.- POSESIÓN DE AUTORIZACIONES PREVIAS A LA OBRA</p> <ul style="list-style-type: none"> Comprobación de la posesión de las autorizaciones pertinentes, en materia de conservación ambiental, además de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, indicadas en la normativa sectorial vigente (permiso de ocupación de dominio público, de vertido, de captación de aguas, de préstamo de materiales, etc.). Comprobación del cumplimiento de los requisitos de índole ambiental marcados por tales autorizaciones. Se comprobará la ejecución con carácter previo a la obra de prospecciones de flora y arqueología y que los resultados de las mismas han sido tenidos en cuenta en la planificación de las ocupaciones superficiales. 	√

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
<p>2.- CORRESPONDENCIA ENTRE LA OBRA Y EL PROYECTO. OBSERVACIÓN DE LAS PRESCRIPCIONES DERIVADAS DE AUTORIZACIONES AMBIENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Control de la correspondencia entre la infraestructura ejecutada y la proyectada y autorizada. Control de la adecuación del cronograma de obras a lo proyectado y autorizado. En caso de cambio, comprobación de la suficiencia en la nueva situación de las medidas preventivas y correctoras previstas, así como de las autorizaciones previas obtenidas. 	√

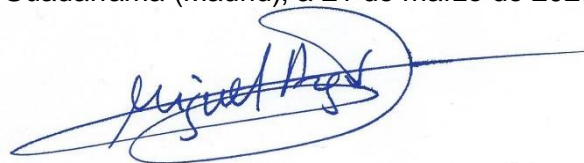
MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
<p>3.- CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA</p> <ul style="list-style-type: none"> Reducir al mínimo imprescindible las emisiones a la atmósfera. 	√

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
<p>4.- CONTROL DE LA EROSIÓN Y AFECCIONES AL SUELO</p> <ul style="list-style-type: none"> Minimizar la afección a los suelos, tanto por compactaciones o eliminación directa como por favorecimiento de procesos erosivos 	√

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
<p>5.- CONTROL DE AFECCIONES A LOS CAUCES Y AL DRENAJE SUPERFICIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Vigilancia y control de las afecciones a cauces, por escorrentías o vertidos 	√

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
6.- CONTROL DE RESIDUOS Y VERTIDOS CONTAMINANTES <ul style="list-style-type: none"> Control de la corrección en la gestión de residuos y de la presencia de vertidos contaminantes 	√
MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
7.- CONTROL DEL IMPACTO VISUAL <ul style="list-style-type: none"> Control de la ejecución de las medidas encaminadas a evitar o mitigar el impacto visual de la obra 	NP
MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
8.- CONTROL DE OBRAS CERCA DE ÁREAS CON VEGETACIÓN NATURAL <ul style="list-style-type: none"> Reducir la afección a superficies con vegetación natural a la mínima imprescindible 	√
MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
9.- CONTROL DE MOLESTIAS A LOS DEMÁS USUARIOS DEL ÁMBITO DE LAS OBRAS <ul style="list-style-type: none"> Controlar las afecciones a los demás usuarios de la zona durante las obras 	√
MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
10.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS <ul style="list-style-type: none"> Control de la efectiva puesta en prácticas de todas las medidas preventivas establecidas por la legislación vigente y recogidas en el Proyecto 	√
MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
11.- REVEGETACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Control de la correcta ejecución de la reposición de la cubierta vegetal 	NP

En Guadarrama (Madrid), a 21 de marzo de 2023



Fdo: Miguel Ángel Ferradas García
(Biólogo, Responsable de la Vigilancia Ambiental de las Obras)

5.- PLANOS

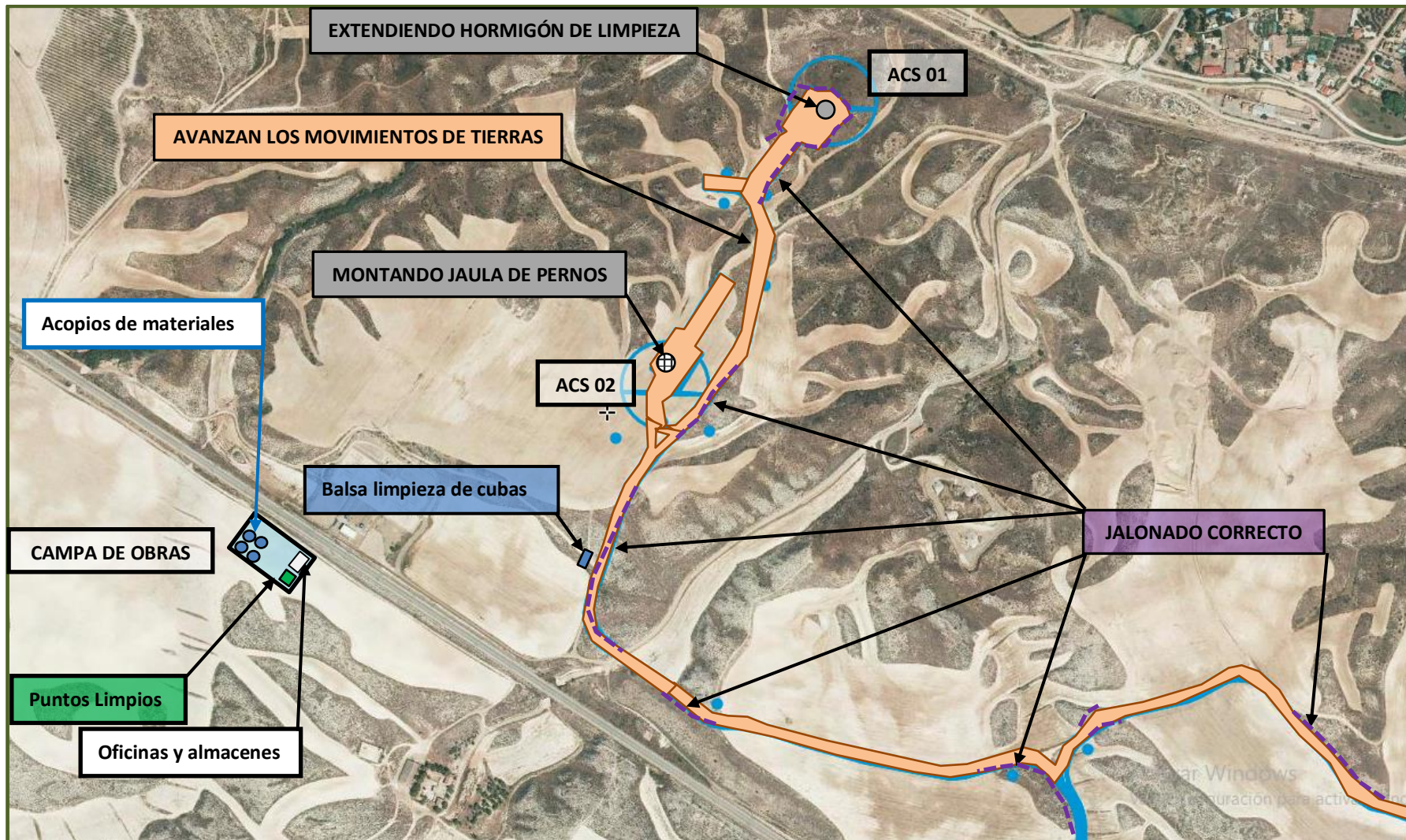
VAO PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO, 3º MES DE OBRAS (FEBRERO DE 2023): LOCALIZACIÓN



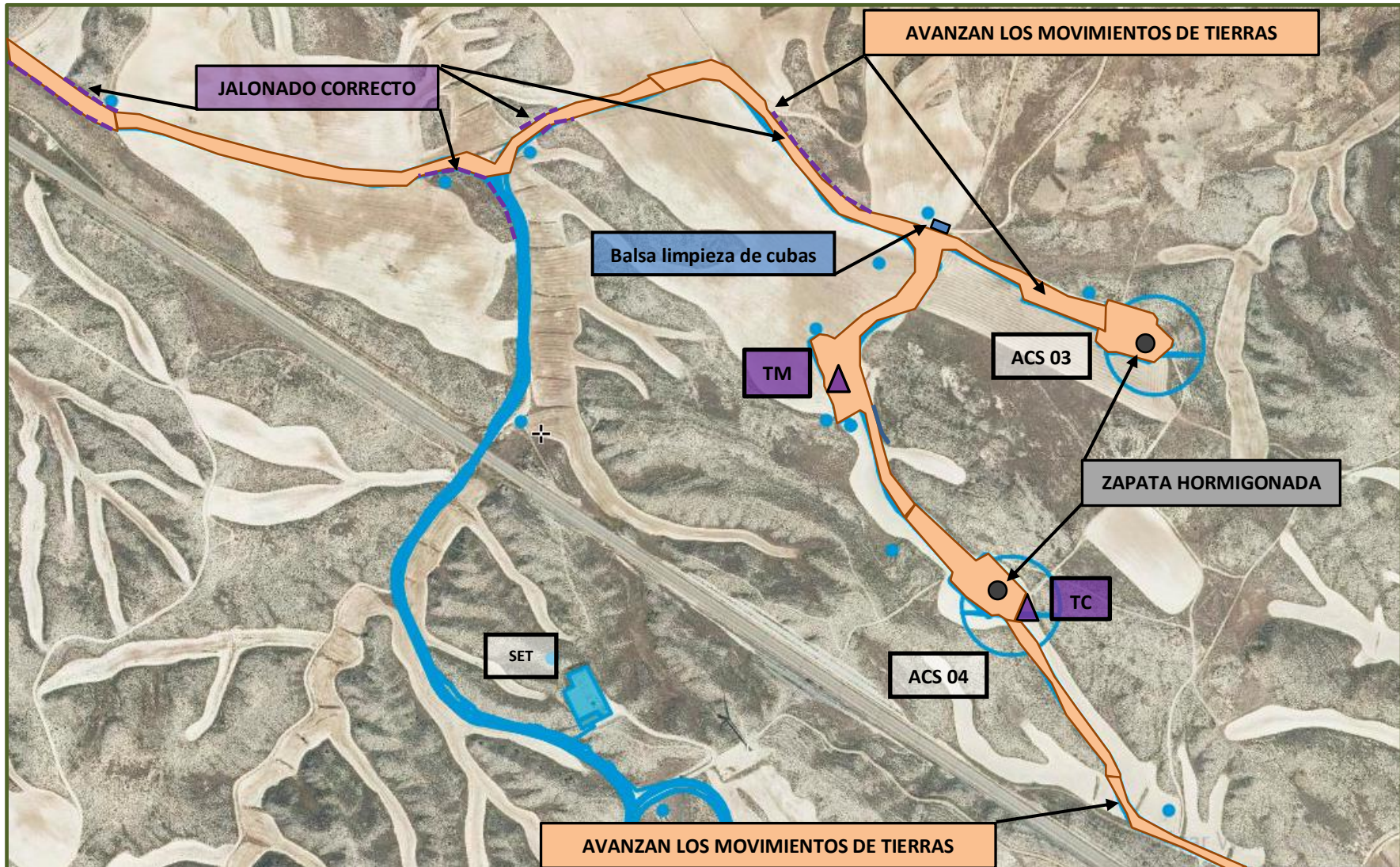
VAO PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO, 3º MES DE OBRAS (FEBRERO DE 2023): ÁREAS Y ELEMENTOS DEL PE



VAO PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO, 3º MES DE OBRAS (FEBRERO DE 2023): AVANCE DE LOS TRABAJOS, SECTOR OESTE



VAO PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO, 3º MES DE OBRAS (FEBRERO DE 2023): AVANCE DE LOS TRABAJOS, SECTOR CENTRO



VAO PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO, 3º MES DE OBRAS (FEBRERO DE 2023): AVANCE DE LOS TRABAJOS, SECTOR ESTE

